



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS-
Demandante	David Alejandro Patiño Lemus
Demandado	Alejandro Patiño Vargas
Radicación	110013110 024 2022 00534 00.
Asunto	Libra mandamiento ejecutivo de pago, ordena notificar, reconoce apoderado.
Fecha de la Providencia	Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Se procede a calificar la demanda y sus anexos, en especial el documento base de la ejecución, esto es, el acuerdo de voluntades firmado por los señores DORIS ESTALA LEMUS CÁRDENAS y ALEJANDRO PATIÑO VARGAS, el pasado 19 de diciembre de 2007 el cual contiene una obligación clara, expresa y exigible, razón por la que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 82,84 y 422 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO en favor del señor DAVID ALEJANDRO PATIÑO LEMUS representado legalmente por la señora DORIS ESTELA LEMUS CÁRDENAS, de acuerdo al poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 095 del 25 de enero de 2022 de la Notaria 45 del Circulo de Bogotá y en contra del señor ALEJANDRO PATIÑO VARGAS, así:

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, por valor cada uno de \$509.871.61, por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$1.529.614.83.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de diciembre de 2011, por valor de \$509.871.61 por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, por valor cada uno de \$528.889.82, por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$6.346.677.83.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes junio de 2012, por valor de \$293.827.68 y de diciembre por valor de \$528.889.82 por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$822.717.5.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, por valor cada uno de \$541.794.73, por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$6.501.536.77.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2013, por valor de \$300.997.07 y de diciembre por valor de \$541.794.73, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$842.798.8.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, por valor cada uno de \$552.305.55, por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$6.627.666.58.

*Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2014, por valor de \$306.836.42 y de diciembre por valor de \$552.305.55, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor

David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$859.141.97.

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, por valor cada uno de \$572.519.93 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$6.870.239.18.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2015, por valor de \$318.066.63 y de diciembre por valor de \$572.519.93, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$890.586.56.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, por valor cada uno de \$611.279.53 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$7.757.137.25.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2016, por valor de \$339.599.74 y de diciembre por valor de \$611.279.53 por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$950.879.27.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, por valor cada uno de \$646.428.10 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$7.757.137.25.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2017, por valor de \$359.126.72 y de diciembre por valor de \$646.428.10, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$1.005.554.82.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, por valor cada uno de \$672.867.01 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$8.074.404.16.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2018, por valor de \$373.815.01 y de diciembre por valor de \$672.867.01, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$1.046.682.02.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, por valor cada uno de \$694.264.18 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$8.331.170.21.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2019, por valor de \$385.702.32 y de diciembre por valor de \$697.264.18, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$1.082.966.5.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, por valor cada uno de \$720.646.22 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$8.647.754.68.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2020, por valor de \$400.359.01 y de diciembre por valor de \$720.646.22, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$1.121.005.23.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, por valor cada uno de \$732.248.63 por concepto de cuota alimentaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, por valor total de \$8.786.983.56.*

**Librar mandamiento ejecutivo de pago por el mes de junio de 2021, por valor de \$406.804.79 y de diciembre por valor de \$732.248.63, por concepto de cuota extraordinaria en favor del señor David Alejandro Patiño Lemus y a cargo del señor Alejandro Patiño Vargas, para un total de \$1.139.053.33.*

SEGUNDO: ALLEGAR, previo a librar mandamiento ejecutivo de pago por valor de la matrícula universitaria de los semestres correspondientes a los años 2015, 2016 (1 y 2 semestre), 2017 (1 y 2 semestre), 2018 (1 y 2 semestre), 2019 (2), 2020 (1 y 2 semestre), 2021 (1 y 2 semestre), el título base de la ejecución así como los recibos por tratarse de un título compuesto.

TERCERO: DAR a la demanda el trámite establecido en el Artículo 422 y s.s., del C.G.P., esto es el de ejecutivos, para cuyo efecto se dispone correr traslado al ejecutado señor ALEJANDRO PATIÑO VARGAS, a efectos de que dentro de los cinco (5) siguientes se pague la obligación y/o dentro de los diez (10) días proponga excepciones de mérito. (Artículos 431 y 442 del C.G.P.). Para el efecto de las notificaciones se ordena la misma conforme lo previenen los artículos 291 y 292 del C.G.P., a la dirección física reportada en la demanda, en caso de que se realice de manera electrónica previamente deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Inciso 2° del Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER al abogado Ercid Rene Rojas Cárdenas como apoderado judicial del señor Alejandro Patiño Lemus representado legalmente por la señora Doris Estela Lemus Cárdenas, de acuerdo con el poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 095 del 25 de enero de 2022 de la Notaria 45 del Círculo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

(1-2)

*JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 57 DE
HOY 31 DE AGOSTO DE 2022*

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario